



OFICIO ORDINARIO Nº 245968/2024

ANT.: No hay

MAT.: Solicita apoyo en proceso de consulta a los pueblos indígenas de materias a ser reguladas en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.

Santiago, 18/11/2024

**DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: AIDA BALDINI
DIRECTORA NACIONAL
CORPORACION NACIONAL FORESTAL**

Junto con saludarle y como da cuenta la Resolución Exenta N°04259/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024, de este Ministerio, la que se adjunta al presente, informo a usted que se ha dispuesto la realización de un proceso de consulta indígena sobre las materias que indica a ser reguladas en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, conforme lo mandata la Ley N°21.600 de 2023, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

El presente proceso de carácter nacional, se descentralizará territorial y administrativamente, siendo liderado a través de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Medio Ambiente, dando cobertura local y regional, para concluir con un encuentro a nivel nacional el primer semestre del año próximo. Se tiene contemplada la partida de la primera fase de Planificación, a partir del 20 de noviembre del año en curso.

Cómo es de vuestro conocimiento gran parte de las áreas protegidas del Estado se sitúan en tierras, territorios o hábitat de los pueblos indígenas, y sin duda es la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en su calidad de administradora de las áreas protegidas del Estado terrestres, la institución que históricamente ha tenido una vinculación directa con dichos pueblos a lo largo del país. Por ello, el conocimiento de los actores relevantes y directamente vinculados con cada una de dichas áreas, como aquellas materias que constituyen las principales preocupaciones de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, es relevante de considerar y ponderar, tanto para los procesos de convocatoria como de comunicación.

En razón de lo expuesto y considerando el principio de coordinación que debe existir entre los organismos del Estado y a fin de atender debidamente las expectativas de los pueblos indígenas, queremos solicitar formalmente una vía de comunicación y de apoyo estratégico a este proceso con la Secretaría de Asuntos Indígenas de vuestra corporación, como asimismo de vuestras Direcciones Regionales en caso de ser necesario, incluyendo en esto último además, al equipo en Rapa Nui, donde por agenda y acordado con CODEIPA, dicha consulta se realizará a partir del mes de marzo de 2025. El apoyo es necesario especialmente en las primera etapas de convocatoria, planificación y entrega de información, como asimismo a lo largo del proceso en lo relativo a información de carácter estratégico que sea necesario conocer y relevar para un desarrollo exitoso del proceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
Ministra
Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/DMV/DFA/KLM

Incl.: Documento Digital: Resolucion CI Reglamentos AP y SP [Ver](#)



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20970600&hash=5a0e1>